



## Evento de Cotización DSC-C-06/2024

Forme parte de una nueva visión de servicio.  
El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-

Con el propósito de brindar un servicio oportuno y de calidad a sus afiliados y beneficiarios

Contratará:

### SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GASES MÉDICOS HOSPITALARIOS REQUERIDO POR EL HOSPITAL GENERAL DE ENFERMEDADES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-, PARA EL ÁREA DE ADULTOS

Los interesados pueden obtener las bases, desde la publicación en GUATECOMPRAS, hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de OFERTAS, descargándolas de la página WEB del INSTITUTO ([www.igssgt.org](http://www.igssgt.org)) o del Sistema GUATECOMPRAS ([www.guatecompras.gt](http://www.guatecompras.gt)), consultando el Número de Operación Guatecompras -NOG-23387041.

La inducción a OFERENTES para la preparación de la OFERTA, se impartirá de forma virtual, el 21 de agosto de 2024, a las 10:00 horas, por lo que los interesados deberán enviar un correo electrónico a la dirección [dsc.inducciones@gmail.com](mailto:dsc.inducciones@gmail.com) a efecto de que se les envíe la invitación correspondiente.

Asimismo, se tiene programada la visita técnica del 19 al 20 de agosto de 2024, de 09:00 a 12:00 horas en las instalaciones de la UNIDAD SOLICITANTE, ubicadas en la 9 Calle 7-55 zona 9, Municipio de Guatemala del Departamento de Guatemala.

- ✓ La fecha de recepción de OFERTAS será el día 05 de septiembre de 2024 en Salones “Los Volcanes”, ubicados en la 7ª. Avenida 22-72 zona 1, Centro Cívico, Guatemala C.A., a las 12:00 horas; transcurridos treinta minutos, (12:30) no se aceptarán más OFERTAS. (Artículo 24 y 42 de la Ley de Contrataciones del Estado).



# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Subgerencia Administrativa

Nº 3845

Caso: 20240032040 ✓

Documentos de Cotización DSC-C-06/2024 ✓

NOG: 23387041 ✓

**SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA.** Guatemala, seis de agosto de dos mil veinticuatro. ✓

**ASUNTO:** Documentos de Cotización número DSC-C-06/2024 para la contratación del **SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GASES MÉDICOS HOSPITALARIOS REQUERIDO POR EL HOSPITAL GENERAL DE ENFERMEDADES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-, PARA EL ÁREA DE ADULTOS.**

DSC 68007 15:11

Vuelvan las presentes diligencias al **LICENCIADO LUIS SAULO AIFÁN GARCÍA, JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, DEPARTAMENTO DE SERVICIOS CONTRATADOS**, en atención a la providencia número 3280 del 01 de agosto de 2024, a través de la cual solicitó la aprobación de los Documentos de Cotización descritos en el renglón asunto, este Despacho hace de su conocimiento que:

- Con fundamento a lo establecido en los Artículos 18, 19, 38, 40 y 42 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado" y el Acuerdo de Gerencia Número 36/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022 "Delegación de Funciones".
- De conformidad con los dictámenes siguientes: **1. DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE** a las Especificaciones Generales, Especificaciones Técnicas y Disposiciones Especiales de los Documentos de Cotización, emitido por Silvia Elisabet Fuentes Lima, Asistente de Ing. y/o Arq. "A" de la División de Mantenimiento, contenido en providencia I-1877-DM-2024 de fecha 05 de junio de 2024. **2. DICTAMEN PRESUPUESTARIO** contenido en providencia número 1001 de fecha 13 de junio de 2024, emitido por el Departamento de Presupuesto, en el que indica que la Unidad Ejecutora referida en el proceso, cuenta con presupuesto asignado para el año 2024. **3. DICTAMEN JURÍDICO** contenido en providencia número 7162 de fecha 29 de julio de 2024 emitido por el Departamento Legal, en el cual establece que el Proyecto de Bases de Cotización contempla las disposiciones mínimas del artículo 19 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Pronunciamiento del Departamento de Servicios Contratados en providencias 2990 y 3280 de fecha 10 de julio y 01 de agosto de 2024 respectivamente, refiriendo que el proceso descrito en el renglón asunto, cumple con los requisitos exigidos en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normativa aplicable; así como que el servicio a contratar no se encuentra dentro del listado de productos adjudicados en Contrato Abierto.

El Subgerente Administrativo:

**I) APRUEBA:** Los Documentos de Cotización número DSC-C-06/2024 para la contratación del **SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GASES MÉDICOS HOSPITALARIOS REQUERIDO POR EL HOSPITAL GENERAL DE ENFERMEDADES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-, PARA EL ÁREA DE ADULTOS.**

**II)** Instruye al Departamento de Servicios Contratados, para que la gestión se efectúe en estricto apego a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normativa aplicable. ✓

**DOCTOR HÉCTOR FAJARDO ESTRADA**  
Subgerente Administrativo

Anexo: Diligencias en 230 hojas y 1 Cd.  
Ref: Providencia 3280 del DSC, recibida el 02/08/2024  
HFE/Kmbc/Crvg





2024 0032010

4

**Instituto Guatemalteco de Seguridad Social**  
**Hospital General de Enfermedades**  
**Servicio De Mantenimiento**

**Oficio 345/2024 Mant. H.G.E.**  
 Guatemala, 24 de Mayo de 2,024

Licenciado  
**LUIS SAULO AIFÁN GARCÍA**  
 Jefe de Departamento Administrativo  
 Departamento de Servicios Contratados  
 Su Despacho

*[Handwritten Signature]*  
 DSC 28MAY24 17:26

Licenciado Aifán García:

Por este medio nos dirigimos a usted, con relación al oficio 2180 del 10 de mayo de 2024, suscrito por el Departamento a su cargo, en atención a lo regulado en el Acuerdo número 40/2018 **“NORMATIVO GENERAL PARA LAS MODALIDADES DE COMPRA O CONTRATACIÓN DEL RÉGIMEN DE LICITACIÓN O COTIZACIÓN”**; y considerando que la gestión de los eventos debe regularse de una manera eficiente en concordancia con los objetivos Institucionales y en estricto apego a la normativa interna vigente, informo de la habilitación del referido oficio en el Sistema de Adquisiciones SA-06 para este Hospital interesado en contratar el **“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GASES MÉDICOS HOSPITALARIOS; REQUERIDO POR EL HOSPITAL GENERAL DE ENFERMEDADES DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS- PARA EL ÁREA DE ADULTOS**, por lo que se informa lo siguiente:

**Justificación:** Las instalaciones de Gases Médicos Hospitalarios, son parte de un Sistema esencial para mejorar la calidad de atención médica, garantizar la seguridad de los pacientes y optimizar las operaciones hospitalarias, dentro de los elementos que lo integran están Oxígeno, Vacío, Aire y Nitrógeno, se requiere el cambio de tubería de cobre tipo L a efecto de tener un mejor fluido para mantener una presión de 55 PSI, en todas las tomas de gases médicos, ya que las instalaciones existentes datan desde el inicio del funcionamiento del Hospital; debido a ello las tomas de gases médicos, tubería y accesorios presentan deterioro por lo que la mejor opción es el reemplazo de todo el sistema, para tenerlas en óptimas condiciones de funcionamiento, evitando realizar reparaciones a tuberías, accesorios y tomas de gases médicos, ya que existe el riesgo de fugas, lo que significa elevar el consumo de oxígeno, daños a los compresores de aire médico y bombas de vacío, lo que conlleva a gastos económicos, motivo por el cual se solicita la contratación del servicio, en virtud que es un servicio indispensable para el Buen Funcionamiento de esta Unidad Médica Hospitalaria, para realizar las mejoras nos basamos en varios factores clave que mejoraran la atención al paciente, la seguridad y la eficiencia operativa, las cuales se describen algunos puntos importantes:

**1 Atención al Paciente.**

**Soporte Vital:** Los gases médicos, como el oxígeno y el aire medicinal, son esenciales para el soporte vital en pacientes con insuficiencia respiratoria o durante intervenciones quirúrgicas.





48

**Instituto Guatemalteco de Seguridad Social**  
**Hospital General de Enfermedades**  
**Servicio De Mantenimiento**

Hoja No. 02  
**Oficio 345/2024 Mant. H.G.E.**

**Calidad del Servicio:** Proveer gases médicos a través de una red asegura un suministro continuo y de alta calidad, crucial para mantener la salud y el bienestar de los pacientes.

**2. Seguridad.**

**Reducción de Riesgos:** La centralización del suministro de gases y su distribución a través de una red bien diseñada disminuye los riesgos asociados al manejo de cilindros individuales, como fugas, explosiones y contaminación.

**Regulación y Control:** Una red permite un control más preciso y regulado del flujo y la presión de los gases suministrados, aumentando la seguridad del paciente.

**3. Eficiencia Operativa.**

**Optimización del Espacio:** La red elimina la necesidad de almacenar cilindros de gases en diferentes áreas del hospital, liberando espacio para otros usos clínicos.

**Reducción de Costos:** El uso de una red centralizada reduce los costos operativos asociados al manejo, transporte y almacenamiento de cilindros individuales.

**4. Normativas y Estándares.**

**Cumplimiento Regulatorio:** La implementación de una red de gases médicos permite el cumplimiento de normativas y estándares internacionales en cuanto a la calidad y seguridad del suministro de gases médicos.

**5. Flexibilidad y Escalabilidad**

**Adaptabilidad:** Una red de gases bien diseñada puede ser ampliada y modificada según las necesidades cambiantes del hospital, incluyendo expansiones y mejoras en los servicios.

**6. Innovación y Tecnología.**

**Integración con Sistemas Digitales:** Las redes modernas de gases médicos pueden integrarse con sistemas de monitoreo y control digitales, lo que permite una gestión avanzada y una respuesta rápida a cualquier problema que pueda surgir.

En resumen, la justificación de una Instalación de Gases Médicos Hospitalarios se fundamenta en mejorar la calidad de la atención al paciente, garantizar la seguridad, optimizar los recursos y cumplir con las normativas y estándares vigentes. La implementación de una instalación de Gases Médicos bien diseñada es esencial para el funcionamiento eficiente y seguro de cualquier instalación de salud.

- **La ubicación Geográfica** para la prestación del servicio por parte de los posibles oferentes; es en el **municipio de Guatemala, departamento de Guatemala.**





49

**Instituto Guatemalteco de Seguridad Social**  
**Hospital General de Enfermedades**  
**Servicio De Mantenimiento**

Hoja No. 03  
**Oficio 345/2024 Mant. H.G.E.**

- El plazo para iniciar la prestación del servicio es a partir del quinto día hábil siguiente de notificada la resolución de aprobación del contrato respectivo. ✓
- Se hace constar que el costo unitario del código consignado en el requerimiento se ajusta a los precios del mercado actual.

**Se adjuntan los siguientes documentos:**

1. **Especificaciones Generales, Especificaciones Técnicas y Disposiciones Especiales**, con el respectivo Visto Bueno del Subgerente Administrativo.
2. **Pronunciamiento del Especialista que emitió las Especificaciones Generales, Especificaciones Técnicas y Disposiciones Especiales**, mediante Oficio 712 de fecha 13/03/2024 de División de Mantenimiento; se indica explícitamente que las mismas permiten participación amplia de Oferentes y pueden ser cumplidas en su totalidad.
3. **Oficio 226/2024 Mant. H.G.E.** de fecha 10 de abril de 2024, por medio del cual fue solicitado la habilitación del oficio circular para proceder a elaborar el Formulario SA-06 del Servicio solicitado y continuar con el trámite correspondiente.
4. **Oficio 2180** de fecha 10 de mayo de 2024 del Departamento de Servicios Contratados, por medio del cual habilitan el presente oficio para proceder a elaboración del pedido.
5. **Constancia de inclusión del Servicio De Instalación De Gases Médicos Hospitalarios**, requerido por el Hospital General De Enfermedades del Instituto Guatemalteco De Seguridad Social -IGSS- para el Área De Adultos; dentro del Plan Anual de Compras -PAC- 2024, firmada y sellada.
6. **Forma SA-06 No. 138/2024** de fecha 16 de mayo de 2024.

Agradeciendo se inicie con el trámite correspondiente, nos suscribimos de usted.

*Licda. Olivia Nataly Bonilla Flores*  
Administradora  
Hospital General de Enfermedades  
I.G.S.S.

**VO. BO. LICDA. OLIVIA NATALY BONILLA FLORES**  
Administradora  
Hospital General De Enfermedades

*Juan Miguel Armira Atz*  
**ARQ. JUAN MIGUEL ARMIRA ATZ**  
Encargado del Servicio de Mantenimiento

Arq. Juan Miguel Armira Atz  
Encargado del Servicio de Mantenimiento  
Hospital General de Enfermedades  
IGSS



*Erick Roberto Soto Solís*  
**VO. BO. DR. ERICK ROBERTO SOTO SOLÍS**  
Encargado del Despacho de Dirección Médica  
Hospital General De Enfermedades

Anexo: 42 Hojas y 01 CD.  
JMAA/ON DE ENFERMEDADES